



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 294/2025

TEMA: EXCEPCIÓN AL ART. 2.1.7 DEL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN VIGENTE Y A LA ORD. N° 202/23 ART. 28° INC. G) – CARLOS AGÜERO

VISTO: La solicitud efectuada por el Sr. Carlos Agüero DNI 14.795.928 (Expte. N° 79/21), y

CONSIDERANDO:

Que, el peticionante ha solicitado a este Cuerpo una excepción a lo estipulado en el Art. 2.1.7 del Código de Edificación vigente referido al RELEVAMIENTO DE HECHOS EXISTENTES.

Que, el mencionado posee una habilitación comercial provisoria, la cual resulta necesaria debido a que aún no ha regularizado su situación en relación con la correspondiente presentación de planos.

Que, la comisión ha decidido otorgar ambas excepciones debido a la situación particular del solicitante y en virtud de su pedido.

Que, la Comisión de Obras Públicas del HCD, ha emitido despacho favorable al pedido.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: EXCEPTÚASE al Sr. Carlos Agüero DNI 14.795.928, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.1.7- RELEVAMIENTO DE HECHOS EXISTENTES - del Código de Edificación vigente, para el inmueble ubicado en calle Roggero N° 1988, de nuestra ciudad.

Art. 2º EXCEPTÚASE al Sr. Carlos Agüero DNI 14.795.928, titular de la Habilitación comercial N° 07428 "El Viejo Expreso", del cumplimiento de lo establecido en el Art. 28°, Inciso G) de la Ordenanza N° 202/23, por el plazo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

Esquel, 05 de diciembre de 2025.-



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión ordinaria del 2025,
bajo Acta N° 21/2025, registrada como Ordenanza N° 294/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín
Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA 26 de diciembre de 2025.

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel